

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN		REGISTRO DE SALIDA		
N°: 8579 Fecha: 10/06/2024		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.06.10 11:36 Reason: Documento Pú N°: Fecha:		
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532315 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN BASES CONCURSO INTERNO DE TRASLADOS: TR 2024-006 UN CONSERJE DE COLEGIO (SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Como consecuencia de los procesos de estabilización que se están llevando a cabo en la Institución, tal y como se acordó en la correspondiente Mesa de Negociación, se está procediendo a la convocatoria previa de un Concurso de traslados previo en algunas de las convocatorias.

Atendiendo a lo recogido en el Acuerdo Único, artículo 23º.- PROVISIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA. 23.A).- PROVISIÓN DE PUESTOS:

a) *TURNO DE TRASLADO. La provisión de estos puestos se realizará mediante concurso, pudiéndose presentar a la cobertura del puesto personas con plazas con distintas jornadas o cómputo horario. No se considerará traslado aquellos que se prevean provisionalmente por una duración máxima de tres meses.*

El turno de traslado atenderá a lo establecido en el Protocolo de Empleo en cuanto al concurso.

Vistas las competencias legalmente atribuidas a la Dirección General de Gestión de Talento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las Bases de convocatoria del Concurso de Traslados **TR 2024-006 de 1 CONSERJE DE COLEGIO, SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Subgrupos C2/E.**

De conformidad con lo establecido en el art. 23 del vigente Acuerdo Único del Ayuntamiento de Alcobendas, estas bases regulan la convocatoria para la cobertura de **1 CONSERJE DE COLEGIO, (SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL), funcionario/a de carrera o personal laboral fijo, Subgrupos C2/ E,** mediante procedimiento de concurso interno de traslado, para los destinos indicados en la siguiente tabla.

	DESTINO	N° PUESTOS	HORARIO DE TRABAJO
I	C.P.Daoíz y Velarde	I	Lunes a Viernes 08:00 a 15:05 h (podría variar depende el tipo de horario del Colegio).

I.- REQUISITOS.

Serán requisitos para optar al traslado:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8579			Nº:	
Fecha: 10/06/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532315 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

- a) Estar en activo en el Ayuntamiento de Alcobendas **en en puesto denominado “Conserje de Colegio” y plaza denominada “Subalterno de Administración General”**, Subgrupos C2/E, y tener alguna de las siguientes condiciones:
- ✓ funcionario de carrera, Escala Administración General, Subescala Subalterno
 - ✓ personal laboral fijo
- b) Tener dos años de antigüedad en servicio activo en el Ayuntamiento de Alcobendas **en puesto denominado “Conserje de Colegio” y plaza denominada “Subalterno de Administración General”**, Subgrupos C2/E, **y haber transcurrido 18 meses desde el último traslado concedido**, y tener alguna de las siguientes condiciones:
- ✓ funcionario de carrera, Escala Administración General, Subescala Subalterno
 - ✓ personal laboral fijo
- c) Cumplir los requisitos exigidos en la correspondiente ficha de puesto de trabajo del Ayuntamiento de Alcobendas (disponible en la Intranet Municipal/ RRHH/Catálogo de Puestos y Organigramas).

2.- VALORACIÓN DE MÉRITOS.

NOTA.- Cuando se indica “Ayuntamiento de Alcobendas” se incluyen también los extintos Patronatos

- a) Antigüedad en puesto denominado “Conserje de Colegio” y plaza denominada “Subalterno de Administración General”, Subgrupos C2/E, del Ayuntamiento de Alcobendas, **en el mismo Departamento desde el que se pide el traslado**, y tener alguna de las siguientes condiciones (2 puntos por año o fracción):
- ✓ funcionario/a de carrera, Escala Administración General, Subescala Subalterno
 - ✓ personal laboral fijo
- b) Antigüedad en puesto denominado “Conserje de Colegio” y plaza denominada “Subalterno de Administración General”, Subgrupos C2/E, del Ayuntamiento de Alcobendas, **en otro Departamento diferente del que se ocupa en la actualidad**, y tener alguna de las siguientes condiciones (0,25 puntos por año o fracción):
- ✓ funcionario/a de carrera, Escala Administración General, Subescala Subalterno
 - ✓ personal laboral fijo
- c) Número de traslados concedidos con anterioridad en puesto denominado “Conserje de Colegio” y plaza denominada “Subalterno de Administración General” del Ayuntamiento de Alcobendas:
- 0 traslados: 2 puntos
 - 1 traslado: 1 punto
 - 2 o más traslados: 0 puntos

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8579			Nº:	
Fecha: 10/06/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532315 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

En el supuesto de que se produzca un empate en las puntuaciones finales, la Dirección General de Gestión de Talento tendrá en cuenta:

- Número de traslados concedidos con anterioridad en puesto denominado “Conserje de Colegio” y plaza denominada “Subalterno de Administración General” del Ayuntamiento de Alcobendas. Tendrá preferencia quien lleve más tiempo sin haberse trasladado
- De mantenerse el empate el orden definitivo de adjudicación se determinará a favor de la empleada o empleado público de mayor antigüedad.
- Si aun así continúa el empate, este se solventará por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, de conformidad con la letra que se determine en el sorteo público anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del RGI, que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”. De persistir el empate, se aplicará la letra del citado sorteo a la letra inicial del segundo apellido, y de seguir persistiendo a la del nombre. La letra que regirá será la que esté vigente a fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Para participar en el proceso selectivo deberán presentar solicitud a través del siguiente enlace <https://www.alcobendas.org/es/empleo-publico> en el plazo de **diez días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la publicación de esta convocatoria, adjuntando el documento “PRIORIZACIÓN DE DESTINO TURNO DE TRASLADO” que se encuentra en la documentación de la convocatoria y que figura también como Anexo al final de este documento.

4.- FORMA DE ACREDITAR LOS MÉRITOS.

Las personas aspirantes, no necesitarán acreditar los servicios efectivos en el Ayuntamiento de Alcobendas (entendiendo como tal también sus anteriores patronatos), puesto que los mismos serán consultados en las bases de datos municipales.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La Dirección General de Gestión de Talento realizará la revisión de los méritos.

Se tendrán en cuenta las recomendaciones procedentes de Prevención de Riesgos Laborales, si existiera algún caso específico.

Si en el proceso de asignación de los traslados, se generasen otras vacantes no relacionadas en la convocatoria, estos puestos podrán ofertarse, **por orden de puntuación**, a las personas que hayan solicitado traslado.

6.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Finalizado el procedimiento de adjudicación, la Dirección General de Gestión de Talento publicará el resultado del Concurso de traslados en el siguiente enlace <https://www.alcobendas.org/es/empleo-publico>, que también estará disponible en la Intranet Municipal y en el Tablón de anuncios.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8579			Nº:	
Fecha: 10/06/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532315 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

Se publicará un Anuncio con el resultado y, con posterioridad, la Resolución definitiva del destino adjudicado.

UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, ESTE SERÁ **IRRENUNCIABLE**, POR LO QUE **ES IMPORTANTE MARCAR POR ORDEN DE PRIORIDAD ÚNICAMENTE LOS DESTINOS QUE SEAN DEL INTERÉS DEL CANDIDATO/A QUE OPTA AL TRASLADO.**

El mismo régimen actual (funcionario/a de carrera o laboral fijo/a) de la persona adjudicataria del traslado se mantendrá en el nuevo destino adjudicado.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN		REGISTRO DE SALIDA		
Nº: 8579 Fecha: 10/06/2024		Nº: Fecha:		
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 532315 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		VARIOS INTERESADOS		

ANEXO.-

Dirección General Gestión de Talento
TR 2024-006



PRIORIZACIÓN DE DESTINO TURNO DE TRASLADO	
PROCESO	TR 2024-006
CONVOCATORIA	CONCURSO DE TRASLADO: 1 CONSERJE DE COLEGIO, (SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

Por la presente, D/Dña con DNI

actualmente en servicio activo en el Departamento

Solicito, por orden de prioridad, los siguientes destinos (ver horarios al inicio de las Bases):

	DESTINO	Nº PUESTOS	HORARIO DE TRABAJO
<input type="checkbox"/>	C.P.Daiz y Velarde	1	Lunes a Viernes 08:00 a 15:05 h (podría variar depende el tipo de horario del Colegio).

Marcar, exclusivamente, los destinos de tu interés
El orden para la adjudicación de destino será estrictamente de mayor a menor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el Concurso.

Y, para que así conste, firmo la presente en Alcobendas, a de de

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Ayuntamiento de Alcobendas le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por esta Entidad. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Talento del Ayuntamiento de Alcobendas. **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016).**
Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS -SELECCIÓN DE PERSONAL. **Finalidad:** Tramitación de procesos selectivos. **Legitimación:** Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo a las empresas encargadas del tratamiento y por obligación legal. **Derechos:** De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional. **Información adicional:** Apartado "Aquí Protegemos tus Datos" de la web municipal. **DESTINATARIO** Ayuntamiento de Alcobendas. Código DIR3: L01280066

Código de Verificación Electrónico (CVE): <input type="text"/> Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	<input type="text"/>	FECHA	10/06/2024

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8579			Nº:	
Fecha: 10/06/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532315 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

FIRMADO POR	ANDREU AGUSTI ANGELATS (DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)	
-------------	---	--